

CIRCULAR nº 192/ 03.11.2020

ASUNTO: TOQUE DE QUEDA Y CONFINAMIENTO EN BÉLGICA

Se nos informa desde la asociación belga FEBETRA, a través de la IRU, **que se ha instaurado, desde el día 2 de noviembre, un confinamiento de la población.**

Este confinamiento **no afecta al transporte de mercancías** al estar exento. Recordamos que **si se va a permanecer más de 48 horas en el país se debe inscribir al conductor** en el siguiente enlace:

<https://travel.info-coronavirus.be/public-health-passenger-locator-form>.

También **se ha impuesto un toque de queda en las regiones del país** y que queda de la siguiente forma:

- Flandes: de las 00:00 horas a las 05:00 horas.
- Bruselas: de las 22:00 horas a las 06:00 horas.
- Valonia: de las 22:00 horas a las 06:00 horas.

Si el conductor va a llevar a cabo un transporte durante esas horas debe demostrar la finalidad laboral, profesional o empresarial del desplazamiento, pudiendo hacerse mediante el CMR o un certificado de desplazamiento creado por el empleador.